

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL ORDINARIA EL DIA 27 DE JULIO DE 2.017.**

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José M^a Rodríguez Fernández

SRES. CONCEJALES

D. Antonio Muñoz García
D^a Enriqueta Sarabia Parras
D^a Montserrat Cabanillas Martínez

En la villa de La Puebla de los Infantes, siendo las nueve horas del día 27 de julio de 2.017, se reúne en sesión ordinaria, previa convocatoria al efecto, la Junta de Gobierno Local, presidida por el Sr. Alcalde, con la asistencia que se reseña al margen y asistidos por mí como Secretaria.

SECRETARIA

D^a Felicidad Majúa Velázquez

Comprobada la existencia de quórum suficiente comienzan a tratarse los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DIA:**

PUNTO PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

No existiendo objeción alguna al borrador del acta de la sesión anterior, es aprobado por unanimidad de los asistentes.

PUNTO SEGUNDO.- FACTURAS.

Se examinan y aprueban las facturas que a continuación se relacionan:

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
TALLERES LAZARO CABALLERO	SERVICIO REPARACIONES VEHICULO	1.445,41
WERAS UNIFORMES, S.L.L	SUMINISTRO VESTUARIO POLICIA LOCAL	966,79
RAQUEL SOSA REY	CURSO APLICADOR FITOSANITARIOS	840,00
MILOSAN TRAVEL, S.L.	SERVICIO TRANSPORTE A NERJA	561,00
MILOSAN TRAVEL, S.L.	SERVICIO TRANSPORTE A VALDELAGRANA	525,00
MILOSAN TRAVEL, S.L.	SERVICIO TRANSPORTE A SEVILLA	385,00
PISCINAS HERMANOS RUIZ, S.L.	CERTIFICACIÓN Nº 3 OBRA “1ª FASE REFORMA PISCINA MUNICIPAL”	22.965,91
TECNILUZ 2005, S.L.	REPARACIONES ELECTRICAS OFICINA POLICIA LOCAL	301,47
TRANSPORTES SATURNINO RUIZ, S.L.	SUMINISTRO DE GRAVILLA Y ARENA	916,90
CAINSA INFANTES, S.L.	PORTES DE ESCOMBROS	532,40
MAPFRE ESPAÑA, S.A.	POLIZA SEGURO INDEMN. (TRIMESTRAL)	974,74
CAAE, S.L.U.	RENOVACIÓN AGRICULTURA ECOLOGICA 2017	411,13
ANTONIO TORRES CARMONA	SUMINISTRO MATERIAL ELECTRICO	384,94
FORTALEZA ESCRIBANO, S.C.	Y SERVICIO DE MAQUINARIA	1.783,54

A continuación se examinan y aprueban las facturas correspondientes a la ejecución de obras incluidas en el **PFOEA-2016 (Garantía de Rentas)** que, a continuación, se relacionan:

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
MATERIALES GARRIDO, S.L.	SUMINISTRO MATERIAL CONSTRUCCION	1.773,38
MIGUEL DURAN SEDANO	SUMINISTRO MATERIAL CARPINTERIA	2.292,95
COMERCIAL CEMA, S.L.	OPCION DE COMPRA DUMPER	2.722,50
FORTALEZA Y ESCRIBANO, S.C.	SERVICIO DE MAQUINARIA	1.362,46
FORTALEZA Y ESCRIBANO, S.C.	SERVICIO DE MAQUINARIA	1.184,59

A continuación se examinan y aprueban las facturas correspondientes a la ejecución de obras incluidas en el **PFOEA-2016 (Empleo Estable)** que, a continuación, se relacionan:

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
MATERIALES GARRIDO, S.L.	SUMINISTRO MATERIAL CONSTRUCCION	2.039,12
FORTALEZA Y ESCRIBANO, S.C.	SERVICIO DE MAQUINARIA	1.589,03

A continuación se examinan y aprueban las facturas correspondientes a la ejecución de obras incluidas en el **Plan Supera IV** que, a continuación, se relacionan:

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
MATERIALES GARRIDO, S.L.	SUMINISTRO MATERIAL CONSTRUCCION	491,67
MARTIN BARRIENTOS OSUNA	TRANSPORTE DE ESCOMBROS	750,20
MARTIN CASILLAS, S.L.U.	AGLOMERADO ASFALTICO	30.063,80
URBUSEG PALMA, S.L.	FAROLAS Y PERNOS	713,90

PUNTO TERCERO.- ESCRITOS.-

- [REDACTED]: Atendida su solicitud de cambio de titularidad, a su nombre, en los padrones de las tasas municipales por suministro de agua potable, depuración y prestación del servicio de recogida de basura, correspondientes al inmueble sito en [REDACTED], de este término municipal, que figuran actualmente a nombre de su difunta hermana [REDACTED], la Junta de Gobierno Local, vista la conformidad de todos los hermanos y herederos, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle el cambio de titularidad solicitado.
- [REDACTED], **en representación de la Hermandad de la Santa Vera+Cruz**: Atendida su solicitud de ayuda económica para sufragar los gastos originados por los dos eventos que la hermandad organiza para los días 21 de julio y 11 de agosto, la Junta de Gobierno Local, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle una ayuda por importe de 400 euros, debiendo presentar justificación de dichos gastos en la cuantía otorgada, dentro de este ejercicio.

PUNTO CUARTO.- AUTORIZACIONES Y LICENCIAS.-

1.- LICENCIAS DE OBRAS.

a) Obras menores:

1.- Vistos los expedientes de concesión de licencias de obras tramitados conforme a las normas procedimentales de aplicación, en los que obran los documentos técnicos y jurídicos exigibles, y los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, **CONCEDER** las licencias que a continuación se relacionan y que se concederán salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, girándose las liquidaciones de tasas e impuestos (ICO) que generen, las cuales una vez firmes se harán efectivas por los solicitantes antes del inicio de las obras:

TITULAR	TIPO DE OBRA	SITUACION
██████████ ██████████ ██████████	REFORMA DE FACHADA E INTERIOR (ESCALERA)	████████████████████ ██████████
██████████ ██████████ ██████████	REFORMA DE CUBIERTA	██ ██████████ ██████████ ████████████████████
██ ██████████ ██████████ ██████████	REFORMA DE AZOTEA	████████████████████

2.- LICENCIAS DE CONEXIÓN A LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y/O CONEXIÓN A LA RED DE SANEAMIENTO.

a) Vistos los expedientes tramitados al efecto, se examinan y **CONCEDEN** las licencias siguientes para la ejecución de la conexión a la red de suministro de agua potable y/o saneamiento que así mismo se reseñan:

- ██████████ ██████████ ██████████ ██████████: ██████████ ██████████ ██████████ (Conexión a la red de abastecimiento de agua potable y de saneamiento). Se le recuerda que la propiedad deberá asumir todos los costes que se deriven de la inspección o reparación de la acometida que tiene, hasta que cuente con la preceptiva arqueta sifónica registrable y visible desde la vía pública. Asimismo, deberá ejecutar un armario en fachada para albergar el contador, las dos llaves de corte y la válvula de retorno, de forma que sea practicable por el lado de la vía pública, con puerta metálica y cerrojo normalizado, aceptado por este Ayuntamiento. La distancia vertical del contador a la acera será, como mínimo, de 50 cm.

PUNTO QUINTO.- ADJUDICACION DEL CONTRATO DE SERVICIO DE BAR EN LA CASETA MUNICIPAL.

Visto el expediente incoado para la adjudicación, por procedimiento negociado sin publicidad, del servicio de Bar en la Caseta Municipal durante las fiestas patronales

2017 (del 14 al 18 de agosto), y habiendo sido propuesto para su adjudicación a la empresa Jocker Queen, S.L., con CIF nº [REDACTED], por ser la oferta más ventajosa de las presentadas.

Visto que se requirió al licitador para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituyera la garantía definitiva, y, además, que dispone de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato,

La Junta de Gobierno Local, examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el TRLCSP (Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Publico, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre), acuerda por unanimidad de los presentes:

Primero.- Adjudicar el contrato del servicio de Bar en la Caseta Municipal, durante la Feria 2017, a la empresa Jocker Queen, S.L., con CIF nº [REDACTED], por el precio de DIECISIETE MIL DIECISEIS EUROS CON CINCUENTA Y DOS CENTIMOS (17.016,52 euros), IVA incluido.

Segundo.- Disponer el gasto con cargo a la partida 3381-22699 del presupuesto vigente de gastos.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, requiriéndole para que proceda a la formalización del correspondiente contrato especial de servicios dentro del plazo de diez días, desde la notificación de la adjudicación definitiva.

Cuarto.- Publicar la adjudicación definitiva del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante.

PUNTO SEXTO.- AUTORIZACION DE CASETAS Y ATRACCIONES DE FERIA 2017.

1.- Vistas las solicitudes presentadas para **Casetas de Feria 2017**, y comprobado por parte de los servicios técnicos la existencia de espacio suficiente para la instalación de las mismas, la Junta de Gobierno Local aprueba, por unanimidad de los asistentes, lo siguiente, en base a la ordenanza municipal:

TITULAR	DENOMINACION CASETA	SUPERFICIE M2	IMPORTE €
MANUEL CASTRO BARCO	LOS CATORCE Y PICO	193,50	145,86
JESUS MANUEL CARRASCO ALGARRADA	LA PIEDRA	235,00	177,14
MANUEL ROMAN MOLINA	LOS AMIGOS	229,22	172,79
CATERING DE LA VIÑA, S.L.	COMISIONES OBRERAS	262,44	197,83
FRANCISCO GUTIERREZ SERRANO	CIRCULO RECREATIVO	226,00	170,36
FRANCISCO RODRIGUEZ AGREDANO	LOS COSTALEROS	164,49	123,99
FELIX MARTINEZ RUEDAS	MARISQUERIA EL PROFESIONAL	113,00	85,18
PEDRO JIMENEZ CABALLERO	DISCO MOJITO	180,00	135,68
MAGDALENA PEREZ SILVA	LA TAGARNINA	354,78	267,43
CLARA ROSAL VILLANUEVA TERESA GOMEZ MARTOS	COTO DE CAZA	220,59	166,28
MANUEL GONZALEZ ABRIL	ASOC. ECUESTRE NTRA. SRA. DE LAS HUERTAS	210,00	158,30
ANTONIO SORIA AGREDANO	EL MELONAZO	36,00	27,14
JOSE Mª SANCHEZ LEON JOSE MARTINEZ RUEDAS	LA ESQUINA	96,30	72,59

La Junta de Gobierno Local, acuerda, que una vez que se hayan instalado las casetas en el recinto ferial, se procederá a verificar los metros instalados, por parte del personal de Mantenimiento de este Ayuntamiento, para comprobar que realmente coinciden con los metros aprobados, y proceder a efectuar las liquidaciones que sean oportunas.

Asimismo, la Junta de Gobierno Local acuerda poner en conocimiento de los solicitantes de las casetas que a continuación se relacionan, las siguientes observaciones.

- "La Tagarnina", "Asociación Ecuestre Ntra. Sra. de las Huertas", Marisquería "El Profesional", "Coto de Caza", y "La Esquina", que deben dejar el acerado libre.

- "La Discoteca (Disco Mojito)", debe mejorar la estética de la caseta utilizando otros materiales para su decoro, que permitan la visibilidad desde el exterior, así como facilitar varias salidas a la calle en caso de emergencia. Se le exigirá que los altavoces estén mirando para el fondo de la caseta en dirección a la Piscina Municipal. La Policía Local pasará a controlar los vatios de potencia de sonido, cuando considere oportuno, y así mismo se le exigirá una potencia máxima de 5.000 vatios de sonido.

Por otra parte, la Junta de Gobierno Local aprueba por unanimidad de la exigencia de prestación de **fianza** por parte de las casetas relacionadas, en cuantía de **130 euros** cada una, en concepto de garantía por los daños que pudieran producirse en la vía pública y para que quede libre y limpio el espacio ocupado en el plazo de 10 días.

2.- Vistas las solicitudes presentadas para **atracciones de Feria 2017**, y comprobado por parte de los técnicos la existencia de espacio suficiente para la instalación de las mismas, la Junta de Gobierno Local aprueba, por unanimidad de los asistentes, lo siguiente, para los cuatro días de Feria y en base a la ordenanza municipal:

PRIMERO.- Aprobar las licencias para Ocupación de Terrenos de Dominio Público en el Recinto Ferial para las atracciones que a continuación se relacionan:

TITULAR	ATRACCION/PUESTO	M2	IMPORTE €
RAFAEL RUIZ FERNANDEZ	CANGURO	100	616,36
ANGEL MUÑIZ LOPEZ	BABY INFANTIL	49	302,01
DAVID CRESPILLO MEDINA	COCHES DE CHOQUE INFANTIL	104	641,01
JOSE ANTONIO CID SOYO	OLLA CAIGA QUIEN CAIGA	81	499,25
MANUEL RUIZ LEON	TREN DE LA BRUJA	144	887,55
ANTONIO M. FABRA ALVAREZ	MULTI-JUEGOS	60	369,81
ANTONIO M. FABRA ALVAREZ	MAQUINA ALGODÓN Y PALOMITAS	-	111,00
ANTONIO M. FABRA ALVAREZ	CASTILLO HINCHABLE	35	215,72
ANDRES PEREZ PASTOR	PISTA DE COCHES DE CHOQUE	163	1.004,66
FELIX RUEDA SALCEDO	CASETA TIRO	12	73,96
FELIX RUEDA SALCEDO	PESCA PATOS	12	73,96

Mª DEL VALLE OSUNA GONZALEZ	CASETA DE JUEGOS	12	73,96
JUAN ANTONIO TRENAS RIOS	PUESTO DE TURRON	35	111,00
RAFAEL LEON BORREGO	CHURRERIA NTRA. SRA. DE BELEN	-	909,52
SALVADOR OLIVA MARIN	PUESTO DE BAGUETERÍA- HAMBURGUESERIA, CON MESAS Y SILLAS	10 m2 de puesto y 100 m2 de mesas y sillas	276,64
DOLORES DIAZ FERNANDEZ	PUESTO DE JUGUETES	3	111,00
Mª DEL VALLE RODRIGUEZ RUIZ	PUESTO ALGODÓN DULCE	--	111,00
JOSE FCO. FERNANDEZ LLAMAS	BINGO	32	197,23
CRISTOBAL CABALLERO GUERRERO	CASETA DE TIRO	18	110,94
CRISTINA CORNEJO CAMISON	PUESTO DE JUGUETES	2	111,00
JOSE MANUEL RODRIGUEZ MUÑOZ	PUESTO DE PERRITOS CALIENTES	4	24,65
JOSE A. QUERO OLIVA	TORO MECANICO	96	591,70

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios de Recaudación municipal, para que le sea aplicada la tasa en vigor y notificado a los interesados, dándoles un plazo máximo para ejecutar el pago hasta el día **11 de Agosto de 2017**, haciéndole constar también que hasta esa fecha deberán presentar fotocopia del Seguro y de la Revisión anual de la atracción, requisito sin el cual no se le dejará montar la actividad.

PUNTO SEPTIMO.- APROBACION CERTIFICACIONES DE OBRAS

Se trae a consideración de la Junta de Gobierno Local la certificación nº 1 de la obra denominada “Mejoras en las Vías Públicas”, incluida en el Plan Provincial de Inversiones Financieramente Sostenibles (Plan Supera IV), emitida por la Dirección Facultativa de la obra, comprensiva del grado de ejecución del proyecto redactado al efecto, y cuyo resumen económico es el siguiente:

CERTIFICACION Nº 1:

PRESUPUESTO DE OBRA.....168.570,13 €
EJECUTADO HASTA ACTUAL CERTIFICACIÓN.....0 €

EJECUTADO ACTUAL CERTIFICACIÓN.....30.063,80 €
PENDIENTE DE EJECUCIÓN.....138.506,33 €
FINANCIACION:
* Diputación Provincial.....30.063,80 €

A la vista de la documentación que obra en el expediente, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes:

Primero: Aprobar la certificación nº 1 de la referida obra, por importe de TREINTA MIL SESENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA CENTIMOS (30.063,80 €).

Segundo: Dar traslado del presente acuerdo al Área de Cohesión Territorial de la Diputación Provincial de Sevilla, a los efectos oportunos.

PUNTO OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Los miembros de la Junta de Gobierno Local no presentan ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas y veinte minutos, de todo lo cual yo, como Secretaria, CERTIFICO, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Vº Bº
EL ALCALDE

Fdo: José Mª Rodríguez Fernández